



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Te.: 4452640

*2022 "Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID - 19" Ley
3473-A

Resistencia, 28 SEP 2022

DICTAMEN N°

392

Ref.: E-6- 2020-20165-A- Accidente de trabajo
(Muerte) - Agte. LOVATTO, FABIAN
ALBERTO, D.N.I. N°31.242.020.-

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. JORGE ALEGRE.

S / D.

VISTO: la presente actuación de referencia, en el
cómputo de sus 88 Fs. Útiles.

Que conforme Providencia N°230 del Contador
Fiscal. Miguel Ángel Barreto a Fs. 88, esta Fiscalía de Estado entiende que no
existen observaciones que formular.

Asimismo, conforme Providencia N°0229 del Dr.
Francisco Eduardo Giménez A Fs.87, no existe registro de Juicio iniciado por el
Reclamante. En virtud de ello, conforme el procedimiento a seguir, remítase a
Asesoría General de Gobierno, conforme Art. 11 - Decreto N° 0574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F. 557 T° XI
M. FEDERAL T° 26 - F° 793
D.N.I. 30.996.812